



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-OP-04 SUOR-CB-01/2024 del 26 de diciembre de 2024; "*Auditoría Operacional sobre la eficacia de las tareas que forman parte de las operaciones de comercialización y almacenamiento de hidrocarburos líquidos, gas licuado de petróleo y Gas Natural Vehicular, efectuadas por el Distrito Comercial Amazónico dependiente de la Gerencia de Comercialización, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.*"

El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de las tareas: **i)** 2.33.1.1 Comercialización Gasolina Especial, 2.33.1.2 Comercialización Diésel Oíl, 2.33.1.3 Comercialización Kerosene, 2.33.1.4 Comercialización GLP, 2.33.1.5 Comercialización UREA, 2.33.1.6 Programación y ejecución de Planes de Mantenimiento en Plantas Engarrafadoras de GLP, Almacenaje, Recalificadoras, Puestos de Venta y Estaciones de Servicio, 2.33.1.7 Adquisición de bienes y/o servicios y 2.33.1.8 Adquisición bienes de bioseguridad contra el contagio del COVID 19 que forman parte de la Operación 2.33.1 "*Comercializar hidrocarburos líquidos, GLP y GNV*" y **ii)** 2.33.2.1 Almacenamiento de Gasolina Especial, 2.33.2.2 Almacenamiento de Diésel Oíl, 2.33.2.3 Almacenamiento de GLP y 2.33.2.4 Almacenamiento de Kerosene que forman parte de la Operación 2.33.2 "*Almacenar hidrocarburos líquidos*", efectuadas por el Distrito Comercial Amazónico dependiente de la Gerencia de Comercialización, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Constituyen objeto de la auditoría; las Tareas: **i)** 2.33.1.1 Comercialización Gasolina Especial, 2.33.1.2 Comercialización Diésel Oíl, 2.33.1.3 Comercialización Kerosene, 2.33.1.4 Comercialización GLP, 2.33.1.5 Comercialización UREA, 2.33.1.6 Programación y ejecución de Planes de Mantenimiento en Plantas Engarrafadoras de GLP, Almacenaje, Recalificadoras, Puestos de Venta y Estaciones de Servicio, 2.33.1.7 Adquisición de bienes y/o servicios y 2.33.1.8 Adquisición bienes de bioseguridad contra el contagio del COVID 19 que forman parte de la Operación 2.33.1 "*Comercializar hidrocarburos líquidos, GLP y GNV*" y **ii)** 2.33.2.1 Almacenamiento de Gasolina Especial, 2.33.2.2 Almacenamiento de Diésel Oíl, 2.33.2.3 Almacenamiento de GLP, 2.33.2.4 Almacenamiento de Kerosene que forman parte de la Operación 2.33.2 "*Almacenar hidrocarburos líquidos*", efectuadas por el Distrito Comercial Amazónico (DCAM) dependiente de la Gerencia de Comercialización; así como la información y documentación relacionada con las citadas tareas, como ser: POA 2023 de la DCAM, reportes emitidos por el Sistema de Facturación ESTIGIA sobre facturación y comercialización, carpetas de clientes, ordenes de despacho, certificados de recepción y entrega, registros de movimiento de productos, reportes emitidos e información incorporada el Sistema SIGOPER de gestión y movimiento de combustibles líquidos y gas licuado de petróleo, planes de mantenimiento preventivo, ordenes de trabajo, informes técnicos, Recibos Oficial correspondientes a la comercialización de urea y documentos de respaldo adjuntos, Programa Operativo Anual Gestión 2023 del Distrito Comercial Amazónico; por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de la auditoría realizada se concluye que, en el Distrito Comercial Amazónico, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023: **i)** la **tarea 2.33.1.1** fue Eficaz, por cuanto, alcanzó un porcentaje de 87,48% según POA y un 84,63% de Eficacia con relación al cumplimiento de procedimientos; **ii)** la **tarea 2.33.1.2** resultó Eficaz, por cuanto, se obtuvo una ejecución de 94,73% según POA y un porcentaje de Eficacia 80,32% con relación al cumplimiento de procedimientos; **iii)** la **tarea 2.33.1.3** fue Ineficaz, por cuanto, no fue ejecutada en la gestión 2023; **iv)** la **tarea 2.33.1.4** obtuvo un porcentaje de Eficacia de 98,05% según POA y un porcentaje de Ineficacia de 65,59% respecto al cumplimiento de procedimientos; **v)** la **tarea 2.33.1.5** alcanzó una ejecución del 144,89% según ejecución POA

y fue Eficaz, por cuanto, alcanzó un porcentaje de Eficacia de 88,89% según el cumplimiento de procedimientos; **vi)** la **tarea 2.33.1.6** obtuvo un porcentaje de Ineficacia de 68,42% según POA y un 52,90% de Ineficacia respecto al cumplimiento de procedimientos; **vii)** la **tarea 2.33.1.7** fue Eficaz, por cuanto, alcanzó un porcentaje de Eficacia de 91,17% según POA y un 96,77% de Eficacia con relación al cumplimiento de procedimientos; **viii)** la **tarea 2.33.1.8** fue Ineficaz, por cuanto, no fue ejecutada en la gestión 2023; **ix)** la **tarea 2.33.2.1** alcanzó un porcentaje de 86,33% de Eficacia según POA y un 100% de Eficacia con relación al cumplimiento de procedimientos; **x)** la **tarea 2.33.2.2** fue Eficaz, por cuanto, alcanzó un porcentaje de 82,25% según POA y un 100% de Eficacia respecto al cumplimiento de procedimientos; **xi)** la **tarea 2.33.2.3** tuvo una ejecución de un 108,61% según POA y obtuvo un porcentaje de Ineficacia de 58% con relación al cumplimiento de procedimientos; y **xii)** la **tarea 2.33.2.4** resultó Ineficaz, por cuanto, no fue ejecutada en la gestión 2023.

Asimismo, de la revisión de documentación e información que nos fue proporcionada; se evidenciaron Deficiencias de Control Interno sobre las que se emitieron recomendaciones traducidas en oportunidades para mejorar la eficacia, las cuales fueron expuestas en el acápite 2.2 del Informe de Auditoría.

Cochabamba, 26 de diciembre de 2024.